

Información de Trámite

Nombre Trámite	REBAJA DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y CON DISCAPACIDAD
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales ecuatorianas y extranjeras realizar una rebaja especial del Impuesto anual a la Propiedad de Vehículos Motorizados para vehículos de propiedad de personas con discapacidad o de la tercera edad (un vehículo por titular), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales ecuatorianas y extranjeras de la tercera edad, con discapacidad o quienes usen sus vehículos para el traslado de personas con discapacidad. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Rebaja de impuestos vehiculares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación física o digital) • Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos • Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares • Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula) Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) • Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos específicos que aplican únicamente para el traslado de personas con discapacidad para el canal presencial, según el caso:

- Cédula de identidad o Pasaporte o Licencia de conducir de madre o padre de la persona con discapacidad menor de edad
- Documento emitido por un juez, en el que se nombre al tutor, curador o representante legal
- Manifestación expresa de la voluntad (realizada ante un notario) *para persona con discapacidad mayor de edad, que exprese su voluntad de que un tercero la represente*
- Declaración juramentada conjunta realizada por la persona con discapacidad, tutor, curador o representante legal (según aplique) y por el tercero que realice el traslado *(Aplica si el beneficiario es un tercero cuyo vehículo esté destinado al uso y traslado de una persona con discapacidad. En este caso se incluye a padre, madre o cónyuge cuando la persona con discapacidad es mayor de edad.*

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y clave
4. Escoger la opción vehículos
5. Escoger la opción exonere sus vehículos
6. Escoger exoneración por discapacidad, el sistema indica las fechas a exonerar
7. Escoger procesar

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Ley de Reforma Tributaria](#). Art. 9.
- [Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados](#). Art. 8.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000031](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000032](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00040](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado](#). Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.
- [Ley derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular](#). Art. 1.
- [Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado](#). Art. TODOS.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2406	0	0
2026	08		2963	0	
2026	07		2695	1	
2026	06		2631	0	
2026	05		0	0	
2026	04		2877	0	
2026	03		3378	0	
2026	02		2568	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		4512	0	
2025	12		1289	0	
2025	11		1686	0	
2025	10		1759	0	
2025	09		1849	0	
2025	08		1937	0	
2025	07		2186	0	
2025	06		2152	0	
2025	05		2190	0	
2025	04		2211	0	
2025	03		2506	0	
2025	02		2844	1	
2025	01		3254	0	
2024	12		1134	0	
2024	11		1172	0	
2024	10		1378	0	
2024	09		1469	0	
2024	08		1804	0	
2024	07		2137	1	
2024	06		1982	0	
2024	05		2654	0	
2024	04		3008	0	
2024	03		3948	0	
2024	02		4279	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	01		4279	0	
2023	12		1227	0	
2023	11		1996	1	
2023	10		2176	0	
2023	09		2132	0	
2023	08		2252	0	
2023	07		2316	1	
2023	06		2714	0	
2023	05		3044	0	
2023	04		3005	0	
2023	03		3999	0	
2023	02		3781	0	
2023	01		3853	0	
2022	12		1170	0	
2022	11		1495	0	
2022	10		2102	0	
2022	09		2478	0	
2022	08		2375	0	
2022	07		2441	1	
2022	06		2134	0	
2022	05		2623	0	
2022	04		3025	0	
2022	03		3751	2	
2022	02		3985	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	01		3133	1	
2021	12		1447	0	
2021	11		1284	0	
2021	10		1579	0	
2021	09		2259	0	
2021	08		631	0	
2021	07		459	0	
2021	06		491	0	
2021	05		670	0	
2021	04		553	0	
2021	03		797	0	
2021	02		844	0	
2021	01		758	0	
2020	12		266	0	
2020	11		291	0	
2020	10		373	0	
2020	09		238	0	
2020	08		238	0	
2020	07		535	0	
2020	06		43	0	
2020	05		43	0	
2020	04		43	0	
2020	03		557	0	
2020	02		865	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	01		898	0	
2019	12		410	0	
2019	11		638	0	
2019	10		709	0	
2019	09		785	0	
2019	08		851	1	
2019	07		914	0	
2019	06		903	0	
2019	05		973	3	
2019	04		1035	0	
2019	03		924	1	
2019	02		1012	1	
2019	01		1157	1	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA